



ENTIDADES RADICADAS EN CHIPRE QUE COMERCIALIZAN CFD Y OTROS PRODUCTOS ESPECULATIVOS ENTRE CLIENTES MINORISTAS ESPAÑOLES

Madrid, 22 de mayo de 2017

Como continuación a la Comunicación de la CNMV difundida el pasado 21 de marzo sobre [“Medidas en relación con la comercialización de CFD y otros productos especulativos entre clientes minoristas”](#), se informa de que la Cyprus Securities and Exchange Commission (CySEC), el regulador de los mercados financieros de Chipre, en respuesta a la petición dirigida por parte de la CNMV, ha difundido una circular para que las entidades con domicilio en Chipre que comercialicen CFD, productos forex u opciones binarias en España, realicen las mismas advertencias y actuaciones que se requiere a las entidades registradas en España.

Con esta comunicación, la CNMV podrá actuar en caso de que las entidades del citado país en régimen de libre prestación de servicios no apliquen las medidas comunicadas por la CySEC en las operaciones con inversores españoles.

Consulte la circular completa del supervisor chipriota: [Pinche aquí](#).